MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No. GS-2024 0 7 5 0 3 2 **/ ARLOF-GRUCO– 17.2**

Villavicencio, 24 de Julio de 2024

Señor Mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (E).
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Verificación Final Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones **PN RASES No 7 MIC 079 2024.**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la reevaluación realizada al proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 079 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES,** por un valor **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 122.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 079 2024**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 19/07/2024 a las 18:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

✓ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA	LOTE
1	CLINICA EMPERATRIZ SAS	800.175.901-4	19/07/2024 9:39 AM	1-2
2	UROBOSQUE S.A.	830.058.292-5	19/07/2024 12:51 PM	1-2

El señor Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS** y la señora Subintendente **MARTHA CECILIA CRUZ BAQUERO**, realizan la verificación económica, jurídica y técnica de las ofertas presentadas, así:

✓ **LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LOTE	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TECHO	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS OFERTADO	
		CLINICA EMPERATRIZ SAS	UROBOSQUE S.A..
Lote.1 SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA RASES No 7	569.458.481	570.506.772	569.458.481
Lote.2 SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA DECAS	569.458.481	570.506.772	569.458.481
OBSERVACIONES		Incurre en una **CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**, de acuerdo a los literales h y q de la invitación en lotes 1 y 2.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio ofertado el cual aplicará a todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 079 2024**, de la propuesta presentada por la sociedad comercial **UROBOSQUE S.A.** identificada con NIT **830.058.292-5**, **quien ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad**:

No.	OFERENTE	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA
1	UROBOSQUE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

El día 22/07/2024, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicación oficial **GS-2024 – 074345 - ARLOF-GRUCO– 17.2** de 22/07/2024, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día 23/07/2024 a las 19:00 horas.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones.

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
UROBOSQUE S.A.	23/07/2024 12:15:35 PM	CO1.MSG.6532343

De igual se deja constancia, que se no presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado.

PROVEEDOR A REEVALUAR, SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

REQUISITOS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El OFERENTE mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	**CUMPLE SUBSANO**	Presenta certificación requerida.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	**CUMPLE SUBSANO**	Presenta certificación requerida.
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE SUBSANO**	Presenta formulario debidamente diligenciado y presenta Resultados Calificación de Estándares Mínimos emitido por el aplicativo de la página del **Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo** con Número Radicado: **REME-SGSST - 579874 - 2023 - 1**, indicando que el oferente se encuentra en un 100,00 %, en la implementación del SG-SST.

CONCLUSION:

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **UROBOSQUE S A**. identificada con NIT **830058292-5**, representada legalmente por el señor **ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **79.372.480** expedida en Bogotá, **CUMPLE** evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No 7 MIC 079 2024.**

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, **no se evaluarán las demás ofertas presentadas**

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de reevaluación y recomiendan al señor Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada por sociedad comercial **UROBOSQUE S A**. identificada con NIT **830058292-5**, representada legalmente por el señor **ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **79.372.480** expedida en Bogotá, dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 079 2024**, cuyo objeto es el **LOTE I:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, por un valor **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000,00) M/CTE** y el **LOTE II:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00)**

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESESG

M/CTE y solicitan autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Verificación Económica y Jurídica

Subintendente **MARTHA CECILIA CRUZ BAQUERO**
Verificación Técnica

Revisó: Capitán **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Grupo de Contratos (E).

Revisó: Capitán **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Área Administrativa (E).

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESESG